

Expediente: 023_01_PSA_SUMINISTRO_OFICINA

Título: PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y FUNGIBLES INFORMÁTICOS, POR LOTES, PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA

ÍNDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	4
1 RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO	8
1.1 <i>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</i>	9
1.2 <i>TRAMITACIÓN</i>	9
1.3 <i>JURISDICCIÓN COMPETENTE</i>	9
1.4 <i>TRANSPARENCIA</i>	10
1.5 <i>PLAZO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS</i>	10
2 OBJETO DEL CONTRATO	11
2.1 <i>OBJETO</i>	11
2.2 <i>LOTES</i>	11
2.3 <i>NECESIDADES A SATISFACER</i>	11
2.4 <i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i>	11
2.5 <i>PRÓRROGA DEL CONTRATO</i>	12
3 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO	12
3.1 <i>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</i>	12
3.2 <i>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</i>	13
3.3 <i>EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE</i>	14
3.4 <i>PRECIO DEL CONTRATO</i>	14
3.5 <i>REVISIÓN DE PRECIOS</i>	14
4 CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON SERPA. REGLAS GENERALES	14
5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	15
6 COMISIÓN AUXILIAR	15
7 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES	15
8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	16
8.1 <i>NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	16
8.2 <i>CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO PARA CADA LOTE.</i>	17
9 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
10 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.....	21
11 APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	21
12 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	24
13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
15 GARANTÍA PROVISIONAL.....	25

16	GARANTÍA DEFINITIVA	25
17	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
17.1	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	26
17.2	ENTREGA. LUGAR DE EJECUCIÓN	27
17.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	27
17.4	ABONO DEL PRECIO	28
18	RESPONSABLE DEL CONTRATO	28
19	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO E INCREMENTO DE UNIDADES	29
20	SUBCONTRATACIÓN	29
21	CESIÓN DEL CONTRATO	29
22	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES	29
23	CLÁUSULA DE OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES FISCALES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	32
24	CONFIDENCIALIDAD	33
25	INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	33
26	RESOLUCIÓN	33
27	SUSPENSIÓN	35
28	PROTECCIÓN DE DATOS	35

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO
Objeto: Suministro de material de papelería y fungibles informáticos para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias (SERPA), correspondiente a las necesidades de consumo ordinario de sus oficinas. Se trata de un contrato de suministro, de los definidos en el art. 16 de la LCSP El suministro se realizará según las necesidades de SERPA, por tanto, el adjudicatario procederá a la entrega de los artículos solicitados en las cuantías y plazos que se le indiquen. El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de SERPA. A tal efecto, se indican las cantidades estimativas de unidades durante el período de ejecución del contrato, con carácter informativo a los efectos de que los interesados puedan presentar ofertas. Si el suministro real al tiempo de finalizar la vigencia del contrato fuera inferior al estimado, el precio unitario ofertado por producto no variará, siendo la facturación la correspondiente a los productos efectivamente solicitados y entregados a SERPA. LOTES El contrato se divide en los Lotes siguientes: Lote n.º 1: Suministro de material de oficina/ papelería Lote n.º 2: Suministro de fungibles informáticos Como Anexo 2 del presente Pliego se incluye el desglose del presupuesto de ambos Lotes, en el que pueden comprobarse los precios máximos unitarios a ofertar.
Sujeto a regulación armonizada: NO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA) según facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n.º 54 de su Protocolo. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER La necesidad administrativa que pretende ser satisfecha con la ejecución del presente contrato es el suministro de material de oficina y fungibles informáticos para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias. Para realizar las labores de gestión encomendadas a las distintas unidades es necesario contar con los medios materiales necesarios para ello. Dado que la mayor parte de las gestiones se realizan en las oficinas, es necesario dotarlas del material indicado, de consumo reiterado y ordinario, y del que únicamente se puede proveer acudiendo a la contratación externa. IDONEIDAD El funcionamiento de esta empresa aconseja acudir a una contratación conjunta de los fungibles que, tanto en lo que se refiere a material de oficina, como a pequeños elementos informáticos, pueden ser necesarios. La fórmula que se plantea con el presente contrato parte de la consideración de dos Lotes, teniendo en cuenta la tipología de los elementos a suministrar. Los Lotes se encuentran diferenciados desde un punto de vista material, y se considera que tal división permitirá incrementar las posibilidades de acceso a esta licitación de un mayor número de PYMES pertenecientes a estos sectores.

CODIFICACIÓN De conformidad con el REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV:

30197000-Material de oficina de pequeña envergadura. Lote nº 1

30199500-Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos análogos. Lote nº 1

30200000-1 – Equipo y material informático. Lote nº 2

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		P.L. SIN IVA		P.L. IVA INCLUIDO
Lote nº 1	Artículos incluidos en el listado del PCAP	6.773,19 €	8.466,49 €	10.244,45 €
	Artículos adicionales	1.693,30 €		
Lote nº 2	Artículos incluidos en el listado del PCAP	2383,23 €	2.979,04 €	3.604,64 €
	Artículos adicionales	595,81 €		
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN. Lotes nº 1 y 2			11.445,53 €	13.849,09 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

Estimación sobre el presupuesto de licitación, IVA incluido

Ejercicio 2023: 12.695,00 €

Ejercicio 2024: 1.154,09 €

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Los indicados en el Anexo 2

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las proposiciones se hará dentro del plazo de doce días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (Art. 159.6.a) LCSP)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio nº 1: Oferta económica. Máximo de 60 PUNTOS

Criterio nº 2: Disponibilidad de acceso web personalizado con usuario y contraseña. 20 PUNTOS

Criterio nº 3: Porcentaje de descuento sobre el PVP de artículos adicionales a los contemplados de manera expresa en la oferta: 10 PUNTOS

Criterio nº 4: Mejoras sobre los plazos de entrega de los pedidos. 10 PUNTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

Doce meses a contar desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

PLAZO DE GARANTÍA

No se contempla

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Isabel González Poncelas/ Gerencia de SERPA

PERFIL DE CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO para realizar cualquier aclaración

Forma de acceso al perfil de contratante:

Plataforma de contratos del sector público: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- Información adicional: <http://www.serpasa.es>

Unidad tramitadora y medios alternativos para obtener información sobre la licitación: Gerencia de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias. Laboral Ciudad de la Cultura, c/ Luis Moya Blanco, nº 261, 33203, Gijón
Teléfono 985 133 3616. Fax: 985 338 374.

Medio para solicitar información: A través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público. El órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 2 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 3 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

La información que de contestación a las preguntas formuladas será publicada en el perfil del contratante de SERPA.

Organismos de los que se puede obtener información:

Los organismos de los que los licitadores pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, que serán aplicables durante la ejecución del presente contrato, serán respectivamente los siguientes:

- FISCALIDAD:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 33005, Oviedo. Tfno.: 985668700. informacion@tributas.es.

- Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Asturias. C/ 19 de julio, 2, 33071, Oviedo. Tfno.: 985982100.

- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. C/ Coronel Aranda, Planta 4.ª (EASMU), 33005, Oviedo. Tfno.: 985105802.

- Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Oficina de Información Ambiental. Tfno.: 915976577/78

- PROTECCIÓN DE EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. Plaza de España, 1, Bajo, 33007, Oviedo. Tfno.: 985105946.

- Servicio Público de Empleo. Plaza de España, 1, Bajo, 33007, Oviedo. Tfno.: 985105500. www.asturias.es/trabajastur.

- Instituto de Prevención de Riesgos Laborales. Avenida del Cristo, 107, 33006, Oviedo. Tfno.: 985 10 82 75. www.iaprl.org

- Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- C/ Ildefonso Sánchez del Río, 1, 33001, Oviedo. Tfno. 985116510.

- C/ Celestino Junquera, 2, 33202, Gijón. Tfno.: 985341106.

- www.empleo.gob.es.

- Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Pérez de la Sala, 9, 33007, Oviedo. Tfno.: 985 96 16 00.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (Dirección Provincial). Calle Sta. Teresa de Jesús, 8-10, 33007 Oviedo. Tfno.: 985 66 62 00. www.seg-social.es.

- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Asturias. C/ José María Martínez Cachero, 17-21, 33013, Oviedo. Tfno.: 985962442. www.sepe.es.

- Información sobre los Convenios Colectivos de aplicación: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/J_MNC/index.htm

- Instituto Asturiano de la Mujer. C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, 3.ª planta, 33006, Oviedo. Tfno.: 985962010.

- Consejería de Bienestar y Derechos Sociales. C/ Charles Darwin, 3, 33005, Oviedo. Tfno.: 985105500.

1 RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), al ser licitado por una entidad del sector público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública, como es la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias e integrante del sector público autonómico.

La LCSP en su Libro III, Título I, sobre “Los contratos de otros entes del sector público” regula los “Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas”. El Artículo 316 establece que: “Los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas se regirán por las normas del presente Título” y el Artículo 318 regula la Adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, señalando que los mismos se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección Segunda, del capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.

En cuanto a sus efectos y extinción serán aplicables a este contrato las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la propia LCSP.

El presente contrato se regirá, en primer lugar, por lo establecido en este pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y sus Anexos, que revestirán carácter contractual. Asimismo tendrán carácter contractual la oferta del adjudicatario, en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados. En lo no previsto en ellos y no contradiga a la Ley 9/2017, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP) en su redacción actual.

Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho administrativo o privado que en cada caso correspondan.

Las remisiones que se efectúen a la LCSP y otras normas de derecho administrativo no suponen una alteración de la naturaleza privada del presente contrato, ni implican que la contratación se rija por lo dispuesto en dicha normativa más que en los aspectos que expresamente se indican en este pliego.

1.1 Procedimiento de adjudicación

La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. En el procedimiento abierto simplificado abreviado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El anuncio de la licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que el perfil se encuentra alojado.

1.2 Tramitación

La tramitación del expediente de contratación será ordinaria.

Conforme con lo previsto en la Ley 9/2017, todos los plazos del procedimiento de contratación se entenderán referidos a días naturales, salvo que en el mismo se indique expresamente que son días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

1.3 Jurisdicción competente

Los actos preparatorios y de adjudicación del presente contrato son susceptibles de revisión de oficio -art. 41.2 LCSP-. A los exclusivos efectos de la LCSP, tendrán la consideración de actos administrativos los actos preparatorios y los actos de adjudicación de los contratos de las entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas.

Este contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44.1 de la LCSP.

Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos de esta empresa pública no susceptibles de recurso especial en materia de contratación de conformidad con el artículo 44.1 de la LCSP podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejería de Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias a la que SERPA se encuentra adscrita.

Se atribuye el conocimiento de la revisión de la legalidad de los actos de preparación y adjudicación del contrato a la jurisdicción contencioso-administrativa -art. 27 LJCA-.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver de las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción de los contratos privados de las entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores, con excepción de las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 27.2.a) de la LCSP.

1.4 Transparencia

La presentación de ofertas implica la aceptación de la publicación de toda la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia. En concreto, se publicará aquella recogida en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; así como cualquier otra exigida en la normativa estatal, local o autonómica, que sea de aplicación.

En aplicación del artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, el contratista adjudicatario está obligado a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de cinco días hábiles, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

La información deberá suministrarse por escrito acompañada de una declaración responsable del adjudicatario en la que se declare, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos aportados. La presentación podrá realizarse bien personalmente o bien mediante envío por correo o mensajería entregado dentro del plazo señalado. La presentación podrá realizarse igualmente mediante transmisión por medios electrónicos o telemáticos, siempre que tales medios estén respaldados por procedimientos que garanticen la autenticidad, confidencialidad de los documentos y el reconocimiento de su firma, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

El incumplimiento de la obligación prevista en esta cláusula podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidad de conformidad con lo previsto en la normativa autonómica sobre la materia.

1.5 Plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos

El órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 2 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 4 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, se harán públicas en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

2 OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Objeto

El contrato que se regula por este pliego tiene por objeto el indicado en el cuadro resumen que encabeza y forma parte de este pliego.

La codificación es la que se indica en el mismo.

2.2 Lotes

El contrato se divide en los Lotes siguientes:

- Lote n.º 1: Suministro de material de oficina/ papelería
- Lote n.º 2: Suministro de fungibles informáticos

Los Lotes se encuentran diferenciados desde un punto de vista material considerando que esta división permitirá incrementar las posibilidades de acceso a esta licitación de un mayor número de PYMES cuyo ámbito de negocio sea particular para cada uno de los sectores indicados (material de papelería/informática) sin perjuicio de que se admita la posibilidad de que una empresa pueda licitar a ambos.

No se contempla una mayor división del objeto del contrato ya que, de lo contrario, nos encontraríamos ante decenas de Lotes, sin que pueda entenderse en modo alguno que tal subdivisión reporte una mayor accesibilidad de las pequeñas y medianas empresas a este contrato.

El contenido de cada uno de los Lotes, Lote n.º 1 Material de oficina/papelería y Lote n.º 2, Fungibles informáticos, así como sus precios unitarios, se encuentran detallados en el Anexo 2 del presente documento.

2.3 Necesidades a satisfacer

Las necesidades administrativas a satisfacer se encuentran especificadas en la parte inicial del cuadro resumen.

2.4 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución/duración del contrato será el fijado en el cuadro resumen. El cómputo del plazo se iniciará al día siguiente al de la formalización del contrato.

Se contempla un plazo de doce meses. No se contempla un plazo de ejecución mayor en atención a la variabilidad de los precios de los artículos a suministrar, lo que aconseja seguir un criterio de prudencia.

En este sentido, el plazo de ejecución es lo suficientemente amplio para permitir una cierta estabilidad en la contratación, que beneficia a ambas partes: empresa pública contratante, y contratista. Sin embargo, siguiendo un criterio de prudencia, se limita su duración a un plazo de doce meses puesto que, un plazo mayor puede tener un efecto disuasorio en los licitadores, a la vista de la tendencia inflacionista de los precios que se está sufriendo en los últimos meses.

2.5 Prórroga del contrato

El presente contrato no admite prórroga.

3 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

3.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha fijado tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 101.7 de la LCSP, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

El valor estimado del contrato es el que se ha tenido en cuenta para determinar el procedimiento de licitación aplicable a la presente contratación.

Se ha incluido en el cálculo del valor estimado las necesidades de SERPA para el plazo de ejecución contractual (12 meses).

Para el cálculo de los precios se han tenido en cuenta los precios unitarios resultantes de la consulta pública de mercado, cuyo resultado fue publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el pasado 4 de octubre de 2022.

En dicha ocasión, únicamente se obtuvo respuesta por parte de la sociedad mercantil BUROART, S. L., para artículos de papelería (Lote n.º 1)

Estos precios fueron tenidos en cuenta para el cálculo de valor estimado pero se consideraron asimismo los precios actuales resultantes de consultas *on line*.

De este modo, se calcularon las medias de los precios unitarios, y sobre los mismos se aplicó un ligero incremento, del 7%, coincidente con el porcentaje del último IPC publicado, con la finalidad de intentar ajustar los valores obtenidos al probable incremento de precios que pueda tener lugar durante el plazo de vigencia del contrato. De este modo, se intenta conseguir una mayor concurrencia de licitadores.

Por lo que se refiere al valor estimado del Lote n.º 2, y ante la falta de respuesta de las empresas del sector a la consulta de mercado planteada, se hicieron búsquedas de precios a través de la web, obteniéndose un precio medio unitario para cada producto, que se considera ajustado al valor de mercado, teniendo en cuenta el carácter actual de la consulta realizada.

Asimismo, se añade una partida correspondiente a artículos de papelería y material informático que, aun no estando inicialmente previstos en el catálogo de elementos a suministrar, podrían ser necesarios a lo largo del plazo de ejecución contractual. Se calcula, con base en la experiencia acumulada en ejercicios anteriores, que en ningún caso estos artículos superarán el 25% del valor que se ha estimado para las unidades de catálogo.

El valor estimado del Lote n.º 1 asciende a 8.466,49 € , y para el Lote n.º 2, 2.979,04 €

El valor estimado total asciende a 11.445,53 €.

3.2 Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido que, para este contrato, asciende a la cantidad indicada en el Cuadro Resumen; indicando el desglose del mismo en el Anexo 2 por precios unitarios, de conformidad con el artículo 100 de la LCSP.

El presupuesto comprende los costes directos e indirectos y todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los gastos generales, financieros, seguros, transporte y entrega, costes salariales del personal a su cargo empleado para la ejecución del contrato, así como las tasas y toda clase de tributos que pudieran resultar exigibles y el beneficio industrial.

En el desglose que se aporta pueden apreciarse los precios unitarios de los bienes de uso frecuente y reiterado por parte de esta empresa pública, atendiendo a lo que es considerado como valor actual de mercado. Se ha establecido un consumo previsto atendiendo a los productos de esta naturaleza adquiridos en los últimos doce meses y en relación a los equipamientos de los que dispone SERPA en la actualidad.

Asimismo, atendiendo a la experiencia derivada de las contrataciones que han tenido lugar en años anteriores, y siguiendo un criterio de prudencia, se contempla una partida adicional para unidades no incluidas en el catálogo de material propuesto, considerando que debe dejarse un cierto margen para aquéllos elementos de la misma categoría de productos (respectivamente, material de papelería o fungibles informáticos) cuya contratación no pueda preverse en este momento. Se considera que su cuantía en ningún caso habría de superar el 25 % del cálculo inicial.

El presupuesto base de licitación se calcula de forma orientativa, ya que, dadas las características del suministro a contratar, no se conoce con exactitud el número de unidades de cada uno de los epígrafes de la relación de productos a contratar que formarán parte finalmente del mismo.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		P.L. SIN IVA		P.L. IVA INCLUIDO
Lote n º 1	Artículos incluidos en el listado del PCAP	6.773,19 €	8.466,49 €	10.244,45 €
	Artículos adicionales	1.693,30 €		
Lote n º 2	Artículos incluidos en el listado del PCAP	2383,23 €	2.979,04 €	3.604,64 €
	Artículos adicionales	595,81 €		
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN. Lotes n º 1 y 2			11.445,53 €	13.849,09 €

Se acompaña como Anexo 2 el desglose del presupuesto. Conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Resolución n.º 618/2020, se aportan como desglose los precios unitarios de los artículos que forman parte del catálogo de unidades a suministrar.

3.3 Existencia de crédito adecuado y suficiente

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA del contrato a que se refiere el presente pliego, vinculadas al presupuesto para gastos correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

3.4 Precio del contrato

Los precios unitarios se abonarán al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como demás tributos de toda índole que le sean de aplicación así como los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, seguros y enseres a emplear en ejecución del contrato.

3.5 Revisión de precios

No procede la revisión de precios de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

4 CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON SERPA. REGLAS GENERALES

Solo podrán contratar con el sector público, de acuerdo con los artículos 65 a 97 de la LCSP, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en alguna prohibición de contratar. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se regularán por el artículo 67 de la LCSP y las empresas no comunitarias por el artículo 68 de la LCSP, debiendo someterse a la jurisdicción española para todos los litigios que pudieran derivarse del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Igualmente las Uniones de empresarios estarán a lo que se dispone en el artículo 69 de la LCSP.

En cuanto a las condiciones especiales de compatibilidad el órgano de contratación tomará las medidas adecuadas (comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas) para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran intervenido previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre

esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El anuncio de la licitación se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Conforme con lo previsto en la Ley 9/2017, todos los plazos del procedimiento de contratación se entenderán referidos a días naturales, salvo que en el mismo se indique expresamente que son días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6 COMISIÓN AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 de la LCSP, la constitución de la mesa de contratación es potestativa en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP (procedimiento abierto simplificado abreviado como es el que se tramita). Es por ello que se constituye una Comisión técnica para auxiliar al órgano de contratación el proceso de recepción-valoración de las ofertas. La comisión auxiliar se constituye por el gerente de SERPA, la persona con funciones de asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona con funciones en materia de control económico-presupuestario, todos ellos trabajadores de SERPA.

7 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán indicar qué documentos o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. **La condición de confidencial deberá reflejarse claramente en el propio documento que tenga tal condición.** La información confidencial deberá figurar en documento separado del resto de información. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

La presentación de las proposiciones se hará dentro del plazo de quince días hábiles, contado en todo caso a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones serán secretas, tal y como establece el artículo 139.2 de la LCSP, y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las ofertas. Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de los licitadores del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización al órgano de contratación para

consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, en las listas de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Normas para la presentación de la oferta

Se presentará electrónicamente un único sobre, por cada Lote, hasta las doce (24:00) del último día del plazo establecido en el anuncio de licitación, siguiendo a tal efecto las instrucciones que se indiquen en la plataforma de contratos del sector público: contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma. Órgano de Contratación: SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En ningún caso será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Toda la documentación se presentará en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Detalles técnicos relativos a la presentación de ofertas. Huella electrónica.

En la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: “Preparación y Presentación de ofertas” publicada por la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las instrucciones para la presentación de las proposiciones electrónicamente. Disponible también en el enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

La presentación de la oferta deberá realizarse contando con el margen temporal necesario para poder detectar y solventar posibles incidencias. En el caso de que experimente alguna incidencia durante la preparación o envío de la oferta es necesario que contacten con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma en la dirección de correo electrónico licitacionE@hacienda.gob.es, indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error.

A los efectos de la presentación de la oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, habrá de tenerse en cuenta que la Plataforma de Contratación del Sector Público se rige por horario peninsular.

La herramienta que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido. Ante la acción de “Enviar” que realizan las empresas o personas licitadoras, la herramienta siempre remite la “Huella electrónica” o resumen de la oferta.

Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.
- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de 24 horas para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática si está aún dentro del plazo de presentación de ofertas. Si por distintas circunstancias no fuera factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla en sobre cerrado dentro de dicho plazo de 24 horas, en el Registro General de SERPA, acompañada del justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia "Huella Electrónica", con indicación del número de expediente al que se refiere, junto con los datos identificativos del licitador, todo ello con el fin de que la Comisión auxiliar pueda comprobar que dicho archivo electrónico coincide con la huella de la oferta presentada

8.2 Contenido del sobre único para cada Lote.

La documentación se presentará de manera legible y no se admitirá aquélla que contenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la información fundamental relativa al contenido de la misma.

Se presentará **un sobre por cada Lote** a los que se concurra, con el contenido siguiente:

A) Declaración responsable.

Siguiendo el modelo del Anexo I.1 del presente Pliego, de conformidad con lo indicado en el artículo 159.4.c) de la LCSP.

B) Anexo I.2. Criterios de adjudicación

El Anexo I.2 se completará aportando la información que permita al órgano de contratación valorar los criterios de adjudicación.

C) Anexo I.3. Compromiso de adscripción de medios

Se completará el Anexo I.3 por parte del licitador, expresando su compromiso de adscribir a la ejecución del presente contrato los medios materiales y personales suficientes.

En este sentido, y una vez adjudicado el contrato, el licitador debe contar con, al menos, un centro logístico/de almacenamiento/ punto de venta de los materiales ofertados, en la zona central del Principado de Asturias; que cuente con las dimensiones adecuadas para el ejercicio de la actividad, y con las preceptivas licencias para su apertura y funcionamiento. Este centro funcionará, con carácter general -y sin perjuicio de la admisión de excepciones para algunas tipologías de productos de uso no frecuente- como punto inicial de desplazamiento para la realización de las entregas.

Por la experiencia acumulada en anteriores licitaciones, cobra especial importancia la disposición de una instalación que garantice la disponibilidad de los materiales en el plazo que se define como máximo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (o, en su caso el menor ofertado por el licitador).

Particularmente, es necesario este requisito ante el contexto en el que nos encontramos, en el que un incremento en el precio del gasóleo, podría llegar a desincentivar la realización de sucesivas entregas periódicas en función de las necesidades y puede conducir a que el contratista solicite la acumulación de pedidos. Circunstancia no asumible como premisa.

9 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en relación calidad precio, para cuya determinación se tendrán en cuenta cuatro criterios, cuantificables de manera objetiva.

La puntuación máxima que puede ser obtenida es de 100 puntos, con la distribución que a continuación se indica:

Nº	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Oferta económica	60
2	Disponibilidad de acceso web personalizado con usuario y contraseña	20
3	Porcentaje de descuento sobre el PVP de artículos adicionales a los contemplados de manera expresa en la oferta	10
4	Mejoras sobre los plazos de entrega de los pedidos	10

El criterio que cuenta con una mayor ponderación (60 puntos sobre 100) es el precio. Este criterio está vinculado al objeto del contrato pues con su valoración se pretende asegurar la ejecución de la prestación de la manera más rentable desde una perspectiva económica para esta empresa pública.

Asimismo se ha considerado el criterio relativo a la disponibilidad de acceso web personalizado con usuario y contraseña (20 puntos).

Este criterio se encuentra vinculado al objeto del contrato, al aportar celeridad en la consulta de los artículos y en la tramitación de los pedidos por parte de esta empresa pública.

El porcentaje de descuento sobre el PVP de artículos adicionales, está vinculado al objeto del contrato pues con su valoración se pretende asegurar la ejecución de la prestación de la manera más rentable desde una perspectiva económica para esta empresa pública. Se trata de un criterio de adjudicación con menor peso que los anteriores. Ello es debido a que su incidencia relativa en la ejecución del contrato es menor; ya que el peso fundamental del precio recae en los artículos de consumo frecuente por parte de SERPA; por lo que, si bien el porcentaje de descuento sobre materiales adicionales es tenido igualmente en cuenta, su importancia es sustancialmente menor en su relación con el objeto del contrato.

Por último, el criterio de adjudicación nº 4 se refiere a la mejora o reducción en el plazo de entrega; que sería de aplicación a los artículos incluidos en el catálogo de productos que formen parte de la oferta económica del contratista (Anexo I.2). Su vinculación al objeto del contrato es clara, en tanto una reducción de los plazos de entrega de los productos de consumo habitual redundará en una mejor calidad en la

prestación del servicio, al disponer SERPA de los productos indicados en un plazo más breve que el máximo consignado en el Pliego.

La información correspondiente a los criterios de adjudicación se incorporará en el modelo que se aporta como Anexo I.2. Uno por cada Lote que se oferte.

VALORACIÓN

❖ **CRITERIO N.º 1:** Por lo que se refiere a la **oferta económica**, se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- Debe completarse **un Anexo I.2 por cada Lote**, con los precios unitarios correspondientes a todos y cada uno de los elementos a suministrar.
- **No se admitirán aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo unitario fijado para cada uno de los artículos a suministrar.**
- **No se admitirán las ofertas cuyo PRECIO TOTAL supere el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS.**
- **Será considerada como errónea aquella oferta que establezca el valor 0 para cualquiera de los elementos a suministrar.**

Para la valoración de la oferta económica se aplicará la fórmula siguiente:

$$Po = \frac{Pm * PI - Of}{PI - Oe}$$

La valoración se realizará sobre el **importe total ofertado, sin impuestos**.

Dónde:

Po= Puntuación Obtenida

Pm = Puntuación máxima posible (60 p.)

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

Oe = Oferta más económica

En el caso de que la proposición sea suscrita por varias empresas en unión temporal (UTE) deberán constar las firmas de todas las personas que ostenten la representación legal de cada una de las empresas que se hayan comprometido a participar en la misma.

La oferta económica tendrá carácter global, por lo que en la misma se entienden incluidos todos los gastos, arbitrios o tasas asociados al objeto del contrato en las condiciones establecidas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

En su caso, en la oferta se indicará expresamente la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

La oferta económica total se expresará en cifra y letra.

❖ **CRITERIO N º 2:** Por lo que se refiere a la disponibilidad de acceso web con usuario y contraseña, se asignará una puntuación directa de 20 puntos en el caso de que se oferte esta herramienta. Los licitadores completarán en su Declaración (Anexo I.2) con un aspa la opción SÍ/NO.

Los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los productos incluidos en el Anexo I.2 (catálogo) se encontrarán precargados en la herramienta, de modo tal que cuando se realice un acceso particularizado de SERPA a la base de datos, a través de usuario/contraseña, puedan adquirirse los artículos de manera directa por parte del responsable del contrato sin necesidad de trámites adicionales.

❖ **CRITERIO N º 3:** El porcentaje de descuento sobre el PVP de artículos adicionales a los contemplados de manera expresa en la oferta, se valorará mediante asignación directa de puntos, conforme a la siguiente escala:

- 10% de descuento sobre el PVP: 2,5 PUNTOS.
- Entre un 10% y un 15% de descuento, sobre el PVP: 5 PUNTOS.
- Más de un 15% y hasta el 20% de descuento, sobre el PVP: 7,5 PUNTOS.
- Más de un 20% de descuento, sobre el PVP: 10 PUNTOS.

❖ **CRITERIO N º 4:** En lo que respecta a los plazos de entrega: Los plazos ofertados en el Anexo I.2, para las entregas ordinarias de artículos del catálogo, se valoran mediante asignación directa de puntos, conforme a la siguiente escala:

- Menor o igual a 4 días hábiles: 10 PUNTOS.
- 5 y 6 días hábiles: 5 PUNTOS.
- 7 días hábiles: 0 PUNTOS.

Ofertas desproporcionadas

Conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP se fijan los siguientes parámetros objetivos como determinantes a los efectos de calificar una oferta en presunción de anormalidad:

Si concurriera un solo licitador: Siempre que el licitador haya obtenido al menos 30 puntos en los criterios nº 2, 3 y 4, si la oferta económica fuera inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si concurriera más de un licitador: Siempre que el licitador haya obtenido al menos 30 puntos en los criterios nº 2, 3 y 4, si la oferta económica fuera inferior a la media de las ofertas presentadas, en más de 25 unidades porcentuales.

10 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Se han valorado las características del contrato, y los licitadores deberán poseer la solvencia mínima que se indica a continuación.

➤ **Solvencia económica y financiera** (artículo 87 LCSP):

El volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas será, como mínimo, una vez y media el valor anual medio del contrato.

➤ **Solvencia técnica o profesional** (artículo 89 LCSP)

Se exige que el contratista cuente con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato. Particularmente, los vehículos destinados al transporte y la maquinaria de la que disponga el empresario para ejecutar el contrato, deben cumplir los requisitos ambientales mínimos exigidos por la normativa sectorial de aplicación.

Sin perjuicio de que los licitadores estén exentos de la acreditación de su solvencia, ex art. 159.6.b) de la LCSP, SERPA se reserva el derecho de solicitar la acreditación documental de las circunstancias indicadas, en los casos en los que existan dudas en cuanto a su cumplimiento.

11 APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Concluido el plazo de presentación de ofertas, en el primer día hábil posterior, la Comisión auxiliar del órgano de contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres presentados por los licitadores verificándose que constan los documentos a que hace referencia el presente pliego, concediendo en caso contrario un plazo de 3 días naturales para la subsanación de la documentación a los licitadores que no lo hubiesen presentado o no lo hubiesen cumplimentado adecuadamente. Si fuera procedente, podrá diferir la solicitud de subsanación para que se efectúe junto con el requerimiento de documentación que se realice a la empresa propuesta como adjudicataria de conformidad con el artículo 159.4.f) de la LCSP.

Con carácter general, el contenido de la oferta económica no será modificable/ subsanable. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación (precios unitarios o presupuesto total), variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la comisión auxiliar, en resolución motivada. La comisión auxiliar únicamente podrá, por tanto, conceder la posibilidad de subsanación, siempre que el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, no altere su sentido.

Tras dicho acto, en la misma sesión (en caso de no procederse a la apertura de un trámite de subsanación) o en la siguiente sesión, la Comisión auxiliar procederá a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requisitos del Pliego, evaluar y clasificar las ofertas por orden decreciente.

- En el caso de que se presuma que alguna oferta es desproporcionada por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Comisión Técnica, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º del artículo 159.4.f) de la LCSP, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.
- En caso de que se produzca el empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, **el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar**. En caso de que el licitador sea persona física se comprobarán asimismo los datos inscritos.
- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Por lo que se refiere al requisito de **inscripción del licitador en el ROLECSP**, y conforme a la actual redacción del artículo 159.4.a) de la LCSP, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar **mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud, emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación**. En caso contrario, la oferta del licitador debe ser rechazada.

Cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se requerirá al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que, en su caso, haya sido propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presenten, por Registro, y del mismo modo que prescribe la cláusula octava para la presentación de proposiciones, la siguiente documentación:

1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2.- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder de representación. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para un acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3- Uniones Temporales de Empresarios. En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

5.- Respecto de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP el licitador propuesto como adjudicatario estará eximido de acreditarla. No obstante lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 140.3 de la LCSP en el caso de que el órgano de contratación o la Comisión auxiliar consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o parte de los documentos justificativos de tales circunstancias.

En el caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, incluyendo en este sentido el plazo de subsanación al que se refiere la cláusula siguiente, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al siguiente licitador clasificado (mediante la comunicación de la propuesta de adjudicación del contrato), por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, concediéndole a tal efecto un plazo de cinco días hábiles. En tal caso, SERPA podrá imponer al licitador propuesto como adjudicatario una penalidad del 3% del presupuesto de licitación, sin IVA.

12 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en aplicación de la cláusula anterior, la Comisión auxiliar lo notificará, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para que subsane los defectos u omisiones advertidos. La documentación será presentada a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Si el licitador no subsana adecuadamente la documentación en los términos requeridos o si lo hace fuera de plazo, se entenderá que ha retirado materialmente la oferta, con los efectos indicados en la cláusula correspondiente.

13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del contrato por razones debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. Estas circunstancias serán notificadas a los licitadores.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores debiendo ser publicada en el perfil del contratante durante el plazo de quince días.

14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentra la sede del órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. La aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, en un plazo no superior a quince días desde su perfeccionamiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese llevado a cabo la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En tal caso se requerirá la documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador, según el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

15 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

16 GARANTÍA DEFINITIVA

No procede en atención al artículo 159.6 de la LCSP.

17 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las Cláusulas del presente Pliego y del de Prescripciones Técnicas y conforme a las instrucciones impartidas. Si durante la realización del contrato el contratista necesitara algún dato no contenido o detallado en los documentos contractuales, deberá solicitarlo con la antelación suficiente, de manera que nunca podrá imputar a esta empresa pública una realización defectuosa o tardía, salvo que, efectivamente, los datos que al respecto se le faciliten sean defectuosos o se le entreguen con retraso, siempre que de todo ello se deje constancia previa por escrito, con comunicación directa a SERPA.

Cuando el contratista o personas de él dependientes realicen acciones u omisiones que comprometan o perturben la buena ejecución del contrato, el órgano de contratación, a través del responsable del contrato adoptará las medidas concretas que sean necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El responsable del contrato o sus colaboradores podrán inspeccionar el suministro cuantas veces consideren necesario y solicitar la información que estimen oportuna para el correcto control de los mismos.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, el Responsable del contrato dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el Responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación que celebró el contrato, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del Responsable del contrato se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y estará obligado a corregir o remediar los defectos observados.

17.1 Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable de la calidad técnica de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para SERPA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de indemnizar por los daños y perjuicios que se cause, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le de derecho alguno la circunstancia de que los representantes de

SERPA los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

El contratista quedará exento de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden expresa del Responsable del contrato, en contra del parecer y asesoramiento, manifestado por escrito, del propio contratista.

En casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, éste tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado.

17.2 Entrega. Lugar de ejecución

En las oficinas de SERPA, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 1.º, 33203, Gijón.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

17.3 Condiciones especiales de ejecución

El contratista se obliga a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado, minimizando el impacto ambiental y contaminación derivada de sus productos. El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para la retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas de la ejecución de este contrato, así como de la adecuada gestión de los residuos retirados. La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, a requerimiento de SERPA.

Cuando la subcontratación sea igual o superior al 30% del precio del contrato será condición especial de ejecución aportar, cuando lo solicite el responsable del contrato, justificante de cumplimiento de los pagos a los subcontratistas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.

El responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento de la vigencia del mismo, la acreditación documental de su efectivo cumplimiento. A tal efecto podrá requerir la presentación de declaración responsable del representante de la empresa relativa al cumplimiento de los extremos señalados, sin perjuicio de la exigencia de cualquier documentación adicional que considere relevante para la verificación de su efectivo cumplimiento.

Estas condiciones especiales tienen la consideración de obligación contractual esencial. En el caso de que SERPA detecte un incumplimiento, se seguirá el procedimiento contradictorio establecido para la imposición de penalidades, con audiencia del contratista.

17.4 Abono del precio

El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y a los bienes suministrados y formalmente recibidos por SERPA.

El pago del precio se realizará de manera mensual.

Las facturas mensuales consignarán los precios correspondientes en virtud de los bienes suministrados por el contratista, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

Así por tanto se emitirá una factura mensual (a mes vencido) **que recogerá los suministros (albaranes de entrega) efectuados en dicho periodo.**

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes objeto de suministro.

SERPA deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los trabajos implementados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio. SERPA tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios realizados con lo dispuesto en el contrato.

18 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato por parte de SERPA, a los efectos del artículo 62 de la LCSP, es el que se designa en el Cuadro resumen.

En los contratos de suministros, corresponderán al responsable las siguientes funciones:

- a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.
- b) Resolver las incidencias surgidas en la ejecución del contrato.
- c) Recibir los suministros y suscribir el/las Acta/s de Recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y en su caso dar o no la conformidad con las facturas presentadas.

19 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO E INCREMENTO DE UNIDADES

En los casos en los que concurra alguna de las condiciones previstas en el artículo 205 de la LCSP.

20 SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 215 y 216 de la LCSP.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie su ejecución, al órgano de contratación, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla, así como acreditando que dicho subcontratista no se encuentra incurso en prohibición de contratar, de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. Igualmente, el contratista principal deberá notificar al responsable del contrato cualquier modificación que se produzca en esta información a lo largo de la ejecución del contrato principal, así como toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

21 CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 214.2 b) de la LCSP, no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

22 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES

El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato así como de las prestaciones objeto del mismo y las obligaciones establecidas en este pliego y en el de prescripciones técnicas. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de SERPA.

El pago de las penalizaciones no exonerará al adjudicatario de su obligación de finalizar la totalidad de los trabajos, ni de ninguna de sus demás responsabilidades u obligaciones derivadas del contrato.

Las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Se establece a continuación un cuadro de penalidades, en las que se contemplan tres grandes categorías. La primera de ellas se refiere a los retrasos en la ejecución, en la que se incluyen las penalidades asociadas a eventuales demoras respecto de los plazos parciales consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El segundo grupo contempla las consecuencias de los cumplimientos defectuosos, para los casos en los que se haya hecho una primera entrega defectuosa, y una reposición del mismo artículo igualmente defectuosa, entendiendo que, en los casos en los que se trate de un incumplimiento imputable al contratista, debe ser penalizado.

Se contemplan asimismo penalidades para determinadas situaciones relacionadas con la subcontratación del suministro y con la retirada expresa o tácita de la oferta por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

Todas las penalidades detalladas guardan relación con el objeto del contrato. Las penalidades por demora y por cumplimiento defectuoso, pretenden incentivar el adecuado cumplimiento de las concretas prestaciones establecidas para este contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo que se refiere a las penalidades por subcontratación, y retirada de la oferta, tienen un carácter procedimental, estando vinculadas a la adecuada gestión de la contratación en el ámbito del sector público, conforme a la LCSP.

La inclusión de estas penalidades queda justificada en atención a las especiales características del contrato, entendiendo que se trata de mecanismos que favorecen la adecuada tramitación del procedimiento de licitación y una mejor implementación del suministro.

Detalle de penalidades.

A.1 Demora

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales de entrega a los que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas o, en su caso, del plazo propuesto por su parte como mejora, SERPA podrá proceder, atendidas las circunstancias del caso, a la imposición de las penalidades siguientes:

En los casos en los que se produzca un *retraso igual o superior a dos días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, se aplicará una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 10 %.

En los casos en los que se produzca *un retraso igual o superior a cuatro días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, se aplicará una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 20 %.

A.2 Resolución del contrato por demora

Si se produjera un *retraso igual o superior a seis días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, siempre que sea imputable al contratista, se consideraría un incumplimiento grave, y SERPA se reserva la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

Igualmente, si se produjeran *demoras reiteradas*, entendiéndose por tales *cinco o más demoras en un mes*, imputables al contratista, SERPA se reserva asimismo la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En tales casos se seguirá el *Procedimiento para la imposición de penalidades*, dando audiencia al contratista, con carácter previo a la adopción del acuerdo de resolución del contrato.

B. 1 Cumplimiento defectuoso

Se impondrá igualmente una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 10 %, en los casos en los que se produzca un cumplimiento defectuoso de la prestación, mediante la calificación como “no apta” de dos *entregas periódicas sucesivas (entendiendo por tales la entrega + reposición por defectos de un mismo artículo) por no reunir las condiciones de calidad a las que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas*.

B.2 Resolución del contrato por cumplimiento defectuoso

Si se produjeran *cinco o más cumplimientos defectuosos en un mes* (en los términos anteriormente expuestos) SERPA se reserva asimismo la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

En tales casos se seguirá el *Procedimiento para la imposición de penalidades*, dando audiencia al contratista, con carácter previo a la adopción del acuerdo de resolución del contrato.

B. 3 Deficiencias medioambientales

Si durante la ejecución del contrato SERPA detectara que el contratista incumple de manera negligente la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado, podrá imponer una penalidad del 10% de la facturación mensual, sin IVA, que corresponda.

C. Subcontratación

En el supuesto de infracción de las condiciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, SERPA podrá

imponer a la empresa contratista una penalidad de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato (art. 215.3.a) LCSP) atendiendo al principio de proporcionalidad según la gravedad del incumplimiento cometido. La misma penalidad podrá ser impuesta en caso de incumplimiento de las condiciones del artículo 217 de la LCSP.

D. Retirada tácita o expresa de la oferta

Si el licitador propuesto como adjudicatario deja transcurrir el plazo para la presentación de documentación previa a la adjudicación, o presenta la documentación sin ajustarse al requerimiento realizado (tras la subsanación que en su caso se haya instado), SERPA se reserva la posibilidad de imponer al licitador una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

La misma penalidad podrá aplicarse en los casos en los que se produzca una retirada expresa de la oferta, en un momento posterior a la propuesta de adjudicación del contrato.

Procedimiento para la imposición de penalidades

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, y previa audiencia del contratista, por un plazo mínimo de diez días hábiles, y se harán efectivas, siempre que sea posible, mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

Las penalidades no excluyen el derecho de SERPA a la reclamación de los daños y perjuicios que de los incumplimientos se deriven.

En los casos de retirada de la oferta con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, se requerirá al empresario la satisfacción de las cantidades oportunas, con carácter indemnizatorio, a través de los cauces legalmente establecidos.

23 CLÁUSULA DE OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES FISCALES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Corresponden al adjudicatario las siguientes obligaciones:

- El contratista dará cumplimiento a cuanto obligan las leyes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones. En todo caso, deberá observar las condiciones salariales en el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- La empresa contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que le sean de aplicación en la normativa vigente.
- Las entidades de las que las empresas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales que serán aplicables a los trabajos se encuentran en el cuadro resumen.

- SERPA en ningún caso asumirá relación laboral ni responsabilidad de especie alguna con el personal dedicado por el contratista a la ejecución del contrato.

24 CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a tratar como confidencial toda la información y datos relativos a este contrato, y a cualesquiera otros a los que tuvieran acceso las partes en ejecución o desarrollo del mismo.

Cada una de las partes no usarán la información confidencial de la otra parte, salvo en la forma y en los casos autorizados en el contrato, y no podrá, sin el previo consentimiento escrito de la contraparte, divulgarla a otros que no sean aquellos de sus empleados, que previamente hayan sido adecuadamente instruidos sobre la obligación de mantener confidencial dicha información.

Lo establecido en esta cláusula continuará en vigor después de finalizado este contrato.

25 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 190 de la LCSP, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en dicha ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; así como las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en dicha ley para cada tipo de contrato.

26 RESOLUCIÓN

Son causas de resolución las siguientes:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP, relativo a la sucesión del adjudicatario.
- b. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c. El mutuo acuerdo entre SERPA y el adjudicatario.
- d. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- e. La demora en el pago por parte de SERPA por plazo superior a 6 meses
- f. El incumplimiento de la obligación principal del contrato y de las obligaciones contractuales esenciales. Constituye la obligación principal del contrato la entrega de los materiales en el plazo y condiciones indicadas en los Pliegos que rigen el contrato, incluyendo el precio unitario ofertado.
- g. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a las normas previstas en el presente Pliego, o cuando dándose aquellas, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior al 20% del precio inicial del contrato con exclusión del IVA.

h. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma y/o el incumplimiento de las condiciones recogidas en el Convenio sectorial de aplicación.

i. El desistimiento del contratista.

j. El desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a SERPA por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el contrato.

k. El desistimiento una vez iniciada la ejecución del suministro o la suspensión del suministro por un plazo superior a ocho meses acordada por SERPA.

Aplicación de las causas de resolución.

La resolución del contrato se acordará por el Órgano de Contratación, de oficio o a instancia del contratista. En todo caso, con carácter previo a la resolución del contrato se recabará el informe correspondiente del responsable del contrato.

En caso de resolución del contrato por la causa señalada en la letra h) anterior, solo se acordará, con carácter general, a instancia de los representantes de los trabajadores de la empresa contratista.

La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y las modificaciones del contrato en los casos en que no se den las circunstancias establecidas en los artículos 204 y 205 y 211 LCSP, darán siempre lugar a la resolución del contrato.

La resolución podrá instarse por aquella parte a la que no le sea imputable la circunstancia que diera lugar a la misma.

Cuando la causa de resolución sea la muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual SERPA podrá acordar la continuación del contrato con sus herederos o sucesores.

La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

En caso de declaración en concurso SERPA potestativamente continuará el contrato si razones de interés público así lo aconsejan, siempre y cuando el contratista preste las garantías adicionales suficientes para su ejecución, considerándose suficientes las previstas en el artículo 212 LCSP.

Efectos de la resolución

Los efectos de la resolución del contrato serán los siguientes:

La resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los bienes y del importe de los pagos realizados, y, cuando no fuera posible o conveniente para SERPA, habrá de abonar ésta el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad.

Cuando la resolución del contrato obedezca al mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre SERPA y el adjudicatario.

El incumplimiento por parte de SERPA de las obligaciones del contrato determinará para aquélla, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se causen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a SERPA los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En los supuestos establecidos en la letra j) anterior, solo tendrá derecho el contratista a percibir, por todos los conceptos, una indemnización del 3 por ciento del precio de la adjudicación del contrato, IVA excluido.

En los supuestos contemplados en la letra k) anterior, el contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, el 6 por ciento del precio de adjudicación del contrato de los suministros dejados de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido, entendiéndose por suministros dejados de realizar los que resulten de la diferencia entre los reflejados en el contrato primitivo y sus modificaciones aprobadas, y los que hasta la fecha de notificación del desistimiento o de la suspensión se hubieran realizado.

En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida.

La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en resolución motivada previa audiencia del contratista.

27 SUSPENSIÓN

El contrato podrá suspenderse de acuerdo con lo previsto en el art 208 de la LCSP.

28 PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento de datos personales

Los licitadores y el contratista del presente contrato se someten expresamente al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos personales (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), y resto de normativa de desarrollo.

Queda informado de la incorporación de sus datos a los sistemas de información del responsable de tratamiento: SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

Puede consultarse la información pertinente en la política de privacidad de SERPA disponible en la web www.serpasa.es.

Las finalidades para las que tratamos los datos que nos facilita son: Uso interno, tramitación del proceso de licitación/contratación, y, en su caso, mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación contractual, gestión comercial, relacional, operacional, administrativa, económica y contable derivada de la relación con el proveedor/colaborador/licitador/contratista.

En relación con sus derechos, le informamos de que podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como limitar, retirar u oponerse al tratamiento. Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido

plenamente satisfactorio, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid. Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado o su representante legal, así como a través de la entidad oferente/licitante/adjudicataria/proveedora/contratista que facilita datos personales de personas de la organización a fin de confirmar requisitos de solvencia técnica y adscripción de medios, gestionar su acceso, incorporación al suministro/servicio, gestión administrativa, operacional y/o verificación del cumplimiento normativo bajo responsabilidad de la organización.

Con la aceptación y/o validación del proceso que sirve de base para la formalización de su relación con SERPA, consiente expresamente el tratamiento de datos conforme a lo establecido en la cláusula e información adicional sobre protección de datos, así como informar y disponer del consentimiento de terceros de los que nos facilite datos personales para dicho tratamiento.

Asimismo, y en la medida en que como consecuencia de su relación SERPA pueda acceder a datos personales y/o información confidencial, se obliga a mantener absoluta confidencialidad y discreción sobre la información obtenida acerca de las actividades, partes interesadas y entidades relacionadas con SERPA, especialmente en lo que se refiere a Datos de Carácter Personal, incluso tras la finalización de su relación con la organización.

Conforme a lo señalado anteriormente, se compromete a informar en nombre y por cuenta de SERPA de forma expresa, precisa e inequívoca a los titulares de los datos de quienes ceda información a SERPA dentro del mes siguiente al momento de la comunicación de los datos a SERPA.

Asimismo, se informa al interesado que, de conformidad con la legislación vigente, SERPA deberá comunicar la información y datos obrantes en el proceso de contratación a organismos y terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente, SERPA tuviese la obligación de comunicar los datos. Con el objeto de mantener los datos actualizados en todo momento, el interesado deberá comunicar a SERPA cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

Seguridad de la información

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos personales (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), y resto de normativa de desarrollo, las partes acuerdan someterse a las siguientes condiciones:

- Permiso de acceso y tratamiento. El contratista tendrá acceso y podrá tratar los datos de carácter personal contenidos en los tratamientos a los que se le dé acceso, siempre que resulte imprescindible para la prestación de los trabajos y/o de las obligaciones contraídas, y, en todo caso, limitándose a los datos que resulten estrictamente necesarios.

- Inexistencia de comunicación. El acceso por parte del contratista a los tratamientos con datos de carácter personal facilitados no se considerará una comunicación de datos.
- Instrucciones del tratamiento. El tratamiento de dichos datos responderá a las instrucciones recibidas de SERPA (Encargada del Tratamiento), en los términos del contrato que se formalice.
- Uso de los datos. Toda la información a la que el contratista tenga acceso, y en especial, los datos de carácter personal, no será utilizada bajo ninguna circunstancia para un fin distinto al establecido en el contrato que se formalice a partir del presente documento.
- Los tratamientos con datos de carácter personal se pondrán a disposición del contratista con el único fin de realizar las tareas necesarias para la prestación de los trabajos y/o de las obligaciones establecidas en la presente contratación, quedando prohibido para el contratista y el personal que ejecute la prestación del servicio, destinarla a cualquier otro fin.
- Prohibición de comunicación de los datos a terceros. Los datos de carácter personal o documentos objeto del tratamiento no podrán ser comunicados a un tercero bajo ningún concepto, sin el consentimiento previo de SERPA, aunque sea para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de las excepciones previstas en el RGPD y en la LOPDGDD.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados deberán ser destruidos o devueltos a SERPA, al igual que cualquier soporte o documentos utilizados según las condiciones que se indican en la presente cláusula.
- Cesión. El contratista no podrá comunicar los datos cedidos, accedidos o tratados a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Transferencias Internacionales de datos. Sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe el tratamiento de los datos de carácter personal en terceros países sin un nivel de protección equiparable al otorgado por la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en España, salvo que se cumpla con las exigencias establecidas en el RGPD para las transferencias internacionales de datos (art. 44 y ss. RGPD).
- Medidas de seguridad. En los tratamientos con datos de carácter personal objeto de la licitación, el contratista deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- El contratista debe garantizar que, el personal involucrado en la prestación del servicio, conoce y se compromete a cumplir lo dispuesto en el RGPD y en la LOPDGDD.
- Control y Auditoria. El contratista autorizará a SERPA, en caso de ser necesario, a la realización de controles o auditorias, incluyendo el acceso al establecimiento donde se estén tratando los datos, a la documentación y a los equipos. El contratista debe proporcionar a SERPA los mecanismos de

control y seguimiento que le sean solicitados e información suficiente sobre las medidas de seguridad que estén siendo aplicadas en el desarrollo de los trabajos contratados.

- Ante inspecciones que pudieran sucederse o requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos a SERPA, el contratista se compromete a proporcionar la información requerida para facilitar en todo momento la actuaciones previstas en los plazos legales establecidos y a adoptar las medidas que se consideren oportunas derivadas de dichas actuaciones.
- Devolución o Destrucción de datos. Una vez finalizados los trabajos, el contratista procederá a dar un destino adecuado a la información recabada, ya sea su destrucción o borrado, bien la devolución, de cualquier dato personal entregado por SERPA, así como también cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.
- Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, no procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos a SERPA, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista.
- El adjudicatario podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERPA.
- Responsabilidad del contratista. En el caso de que el contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las obligaciones especificadas, o cualesquiera otras exigibles por la normativa, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, estando sujeto, en su caso, al régimen sancionador establecido de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 70 al 78 de la LOPDGDD así como a cualquier daño y perjuicio que su acción pueda provocar a SERPA.
- Comunicación de incidencia-brecha de seguridad: El contratista trasladará a SERPA, de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo inferior a 24 horas, cualquier incidencia acontecida durante la prestación del servicio y que pueda tener como consecuencia la alteración, la pérdida o el acceso a datos de carácter personal por parte de terceros no autorizados.

En el caso de que el tratamiento de datos se realice en los locales de la empresa adjudicataria, el encargado del tratamiento adoptará las medidas de seguridad necesarias apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

-NO MÁS CLÁUSULAS-

ANEXO I.1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

LOTE _____

D./Dña. _____ con DNI nº _____, actuando en su propio nombre, o en nombre y representación de la empresa _____, con CIF _____ (en su caso, indicar los datos de la escritura por la que se otorgan los poderes de representación), y con domicilio social en _____ actuando en calidad de _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PARTE I

- I. Que he quedado enterado/a del anuncio publicado por la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. _____ (expediente n.º _____).
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que cumpla los requisitos de capacidad, representación, habilitación profesional y solvencia exigidos en el presente Pliego.
- IV. Que la escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____, tomo _____, folio _____ hoja número _____ (en su caso, completar si procede)
- V. Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes, están incursos en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- VI. Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, que no se encuentra incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.
- VII. Que me comprometo a acreditar documentalmente ante el órgano de contratación, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.
- VIII. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- IX. Que autorizo a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias (SERPA) a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato, preferentemente por medio del correo electrónico utilizado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- X. Que, en la elaboración de la oferta que presento, he tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

PARTE II.- Marque/Añada lo que proceda:

Que la empresa a la que represento se encuentra dada de alta en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Sector Público, con el siguiente código identificativo _____

Que las circunstancias reflejadas en el mencionado Registro no han sufrido variación alguna desde la fecha de la inscripción. **En caso de que sí hubieran sido modificadas, los aspectos que han sido modificados, y en qué medida.**

El licitador es una PYME. ☐ SÍ ☐ NO

(Únicamente para empresas vinculadas) Que a la licitación convocada concurren presentando diferentes proposiciones empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Únicamente para empresas vinculadas) Que la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante: (concorre/no concurre)

Empresas dependientes que concurren a la licitación:

☐ **(Únicamente en el caso de UTE)** Que la empresa que represento se compromete a concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento para la adjudicación del contrato y a constituirse en Unión Temporal de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato.

(Únicamente en el caso de UTE) La participación de cada una de las empresas compromisarias, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios sería la siguiente:

-
- (Únicamente en el caso de UTE) Que todos los partícipes designan a D/Dña.....de la empresa, para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el órgano de contratación.
- ☐ (Únicamente para el supuesto de tener una plantilla superior a 50 personas) Que al menos el 2% de los empleados son trabajadores con discapacidad
- ☐ (Únicamente para el supuesto de que sea exigido legalmente) Que cuento con un PLAN DE IGUALDAD.
- ☐ (Únicamente para el supuesto de empresas extranjeras) Que, en su caso, se comprometo a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles.
- ☐ Que la empresa a la que represento dispone de los medios recogidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se comprometo a adscribirlos a la ejecución del contrato, en el caso de resultar adjudicataria, y durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En caso de UTE se presentarán tantos Anexos como empresas compongan la UTE

Firma mediante certificado digital.

ANEXO I.2
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE N.º 1

D. _____ con domicilio en _____ y con DNI n.º _____ actuando en su propio nombre, o en nombre y representación de la empresa _____ con domicilio en _____ y CIF n.º _____ al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del suministro de material de oficina/ papelería (Lote n.º 1; Expte. 022_23_PSA_SUMINISTRO_OFICINA)" convocado por SERPA, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a suministrar los bienes objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, en los términos siguientes:

OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a suministrar los bienes objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, por un PRECIO TOTAL, PARA EL LOTE N.º 1, "MATERIAL DE OFICINA/ PAPELERÍA", de _____ *(indicar importe en cifra y letra)*

Dicho importe está calculado sobre la base de las cantidades estimadas de consumo en un año, y de los precios unitarios que a continuación se desglosan para cada una de los artículos que, en virtud del presente contrato, se prevén suministrar.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá superar el presupuesto máximo unitario incluido en el Anexo 2. El precio total tampoco podrá superar el PRECIO TOTAL MÁXIMO () de las unidades estimadas. El precio total será el utilizado para la valoración de las ofertas económicas. En ningún caso el precio total supone una garantía de gasto mínimo por parte de esta empresa pública, ya que se trata de un contrato que se articula en función de las necesidades.*

HERRAMIENTA INFORMÁTICA (20 puntos)

Los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los productos incluidos en el Anexo I.2 (catálogo) se encontrarán precargados en la herramienta, de modo tal que cuando se realice un acceso particularizado de SERPA a la base de datos, a través de usuario/contraseña, puedan adquirirse los artículos de manera directa por parte del responsable del contrato sin necesidad de trámites adicionales.

SÍ SE OFERTA ☐

NO SE OFERTA ☐

Indicar con un aspa cuál es la opción seleccionada.

PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE ARTÍCULOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS DE MANERA EXPRESA EN LA OFERTA (10 puntos)

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a aplicar el siguiente porcentaje de descuento sobre el PVP de los artículos adicionales a los indicados en el listado de oferta económica: _____

En el caso de que no se complete este apartado, el licitador no obtendrá puntuación alguna en lo que a este criterio de adjudicación se refiere.

El porcentaje de descuento que se indique será aplicado, durante el plazo de vigencia del contrato, sobre artículos de uso y consumo frecuente en el ámbito al que se refiere el Lote n.º 1 del presente contrato, y que no hayan sido incluidos en el listado facilitado por parte de SERPA para la confección de la oferta económica.

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)

El plazo ofertado para las entregas ordinarias de artículos del catálogo es de _____ días hábiles

Para que este criterio pueda ser valorado, el plazo a consignar debe ser inferior a los 7 días hábiles que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas como plazo máximo para las entregas ordinarias.

Firma mediante certificado digital

PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE N º 1

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ FORMATO DE PRESENTACIÓN	Precio unitario (*) sin IVA	Precio unitario IVA incluido	UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO	PRECIO TOTAL (**) SIN IVA	PRECIO TOTAL (**) CON IVA
Agenda anual, pág x dia, con espiral, tipo finocam			2 Ud		
Archivador definitivo, Folio caja/50ud			50 Ud		
Archivador definitivo, A4 caja/50 ud			25 Ud		
Archivadores AZ, tamaño A4, con rado, dos cajas/25 ud			50 Ud		
Archivadores AZ, tamaño folio, con rado, dos cajas/25 ud			50 Ud		
Bandeja apilable, paquete de 6			2 Paquetes		
Bloc pizarra liso para pizarras de caballete			1 Ud		
Bolígrafo azul (tipo bic), cuatro cajas/50 ud			200 Ud		
Bolígrafo rojo (tipo bic) , 1 cajas / 50 unidades			50 Ud		
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color azul,dos cajas/12 ud			24 Ud		
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color negro, dos cajas/12 ud			24 Ud		
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color rojo, dos cajas/12 ud			24 Ud		
Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color azul, dos cajas/12 ud			24 Ud		
Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color negro, dos cajas/12 ud			24 Ud		
Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color rojo,dos cajas/12 ud			24 Ud		
Cajetines para archivadores AZ, tamaño A4, caja/ 25 ud			25 Ud		
Cajetines para archivadores AZ, tamaño folio, caja/ 25 ud			50 Ud		
Calculadora, negra, de 12 dígitos			2 Caja		
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip), capacidad 30 hojas, verde pistacho, caja 25 unidades			50 Ud		
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip) capacidad 60 hojas, verde pistacho, caja 25 unidades			50 Ud		
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, con tapa y bolsillo interior (6 unidades)			6 Ud		
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, sin tapa			6 Ud		
Carpetas gomas de cartoncillo,azúl, tamaño folio, con solapa, 1 caja /10 u			1 Caja		
Cinta adhesiva transparente 33 * 19 mm , scotch magic			24 Ud		
Cinta Correctora (tipo tombow) 4,2 mm, 10 m			80 Ud		

Clips de colores varios, bote/1000 uds, 33mm			1 Bote		
Cuadernos, tamaño A5, 160 hojas, tapa rígida (tipo Miquelrius)			50 Ud		
Cuadernos, tamaño A4, 160 hojas, tapa rígida (tipo Miquelrius)			10 Ud		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 06, una caja/200 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 08, caja/200 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 10, caja/200 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 12,caja/200 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 14, caja/100 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 16, caja/100 ud			1 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 18, caja/100 ud			1 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 20, caja/100 ud			1 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 22, caja/100 ud			1 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 24,caja/100 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 26, caja/50 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 28, caja/50 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 30, caja/50 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 32, caja/50 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 34/ caja de 25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 36, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 38, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 40, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 42, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 44, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 46, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 48, caja/25 ud			2 Cajas		
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 50, caja/25 ud			2 Cajas		
Etiquetas blancas, 16x hoja 105 x 37 mm,caja/100 ud			6 Cajas		

Etiquetas CD-DVD para impresoras láser color y fotocopadoras color; hojas en A4 , calidad foto, caja/10 hojas			5 Cajas		
Funda multitaladro, transparente para documentos, tamaño A4 05574000, Din A4 11 T. "L IZDA" (tipo Esselte/Grafoplas), caja / 100 ud			2 Cajas		
Funda multitaladro, transparente, para documentos, tamaño folio. (tipo Esselte/Grafoplas, o equivalente), caja/100 ud			6 Cajas		
Fundas Din A4 multitaladro (tipo Esselte), caja/100 ud			6 Cajas		
Fundas fuele estándar, multitaladro con solapa (tipo Bindermax), caja 25 unidades			2 Cajas		
Fundas planos de A3, multitaladro, apertura superior, caja/100 ud			1 Cajas		
Fundas planos de A4, multitaladro, apertura diagonal, caja/100 ud			1 Cajas		
Fundas planos de A4, sin taladro, apertura diagonal, caja/100 ud			1 Cajas		
Fundas plastificar con cara posterior autoadhesiva para su fijación de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A4/100 u			1 Cajas		
Fundas plastificar con cara posterior autoadhesiva para su fijación de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A3 /100 u			1 Cajas		
Grapadora de sobremesa , capacidad 40 hojas			2 Ud		
Grapadora de tenaza, (tipo petrus) capacidad 25 hojas			2 Ud		
Grapadora pequeña, capacidad 10 hojas			2 Ud		
Marcadores colores varios pequeñas (tipo Post-it index o equivalente), caja/6 uds son banderitas 43,10 * 12mm , traen 35 banderitas			4 Ud		
Marcadores colores varios medianas (tipo Post-it index o equivalente), una caja/12 uds son banderitas 25,4 *43,10 traen 50 banderitas			12 Ud		
Marcadores fluorescentes varios colores , caja/10 ud			4 Cajas		
Minas diámetro 0.5, HB, caja/12 envases			2 Cajas		
Minas diámetro 0.7, HB, caja/12 envases 20 minas en cada envase			2 Cajas		
Original HP papel Ink C6036A 914x45,7, para ploter T 770			10 Ud		
Papel A4 para laser/injet de 80 gm/m2, verde pistacho (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), 3 paq/de 500 hojas			3 PAQUETES		
Papel A4 para laser/injet de 80grs, azul celeste (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), 3 paq/de 500 hojas			3 PAQUETES		
Papel blanco, 80 gr A3 (tipo Navigator) caja/5 paq			20 Cajas		
Papel blanco, 80 gr A4 (tipo Navigator), caja/5 paq			40 Cajas		
Paquete de cartulinas blancas A3, 160gr/m2, cuatro paq de 50u/p			4 PAQUETES		
Paquete de cartulinas blancas A4 160gr/m2,cuatro paq de 50u/p			4 PAQUETES		

Pegamento en barra 43 gr, contiene 10 unidades / caja			2 Cajas		
Pegatinas para notas adhesivas amarillas grandes (tipo post it o equivalente) 76 x127), paq/12 ud			6 PAQUETES		
Pegatinas para notas adhesivas amarillas medianas (tipo post it o equivalente), 76x76),pack/12 ud			8 PAQUETES		
Pegatinas para notas adhesivas amarillas pequeñas (tipo post it o equivalente) 38x51), pack/12 ud			8 PAQUETES		
Plástico (lámina)para la Plasticadora GBC Heat Seal H312, esquina sellada para centrado NO ADHESIVA Ref del papel que usa: plástico GBC 80m DA4 caja/100 ud brillo			2 Cajas		
Portada de polipropileno translúcido en A3 297x420mm, 500 Micron, 100 PCS,paq/100 ud			4 PAQUETES		
Portada de polipropileno translúcido A4 210x297mm y 500 Micron, 100 PCS/paq/100 ud			4 PAQUETES		
Recambio cinta rotuladora Dymo n/b, 12x4m,escribe negro sobre fondo blanco			6 Ud		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, azul caja/12 ud			2 Cajas		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, negro caja/12 ud			2 Cajas		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, rojo caja/12 ud			1 Cajas		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, azul caja/12 ud			3 Cajas		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, negro caja/12 ud			2 Cajas		
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, rojo caja/12 ud			1 Cajas		
Reposapiés de altura e inclinación regulable			2 Ud		
Rollo plástico adhesivo forralibros APLI 00429 0,50*3mt 80 micras reposicionable,			31 Ud		
Rotuladora,(tipo Dymo) o equivalente			1 Ud		
Rotuladores edding 1200 superior quality, negro, caja /10 ud			2 Cajas		
Rotuladores edding 1200 superior quality, azul , caja /10 ud			2 Cajas		
Rotuladores edding 1200 superior quality,rojo caja /10 ud			2 Cajas		
Rotuladores 300 permanente, negro, (tipo Edding), caja/10 ud			2 Cajas		
Rotuladores 300 permanente,azul ,(tipo Edding), caja/10 ud			2 Cajas		
Rotuladores 300 permanente, rojo (tipo Edding), caja/10 ud			2 Cajas		
Rotuladores permanentes de punta M, caja/10 ud			1 Cajas		
Rotuladores permanentes de punta fina, caja/10 ud			3 Cajas		
Sobres CD/DVDs en papel, con visor y con solapa (tipo Fellowes), caja/100ud			2 Cajas		
Sobres CD/DVDs en plástico, colores variados (tipo Office Box), caja/40 ud			2 Cajas		

Sobres CD/DVDs, de plástico transparente, adhesivos y con solapa, caja/50 ud			4 Cajas		
Subcarpetas de cartulina, colores variados, paq/ de 100 Ud			4 PAQUETES		
Tijeras			2 Ud		
Taladro 2 agujeros, capacidad 30 hojas			1 Ud		
Tinta para tampón, 28 ml, colores variados, verde - azul y negro			4 Ud		
Tornillo para encuadernado, varias medidas			200 Ud		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO					
ARTÍCULOS ADICIONALES NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO (25% DEL PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO)					
(***) PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL LOTE N º 1 (INCLUYENDO ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO Y ARTÍCULOS ADICIONALES)					

() El precio unitario se refiere al precio de la unidad indicada en la columna "Descripción de producto/formato de presentación". Por tanto, se incluirá en los apartados correspondientes el precio de 1 unidad/ caja/ paquete/Bote*

*(**) El precio total ofertado para cada producto se refiere al producto de los precios unitarios ofertados por las unidades estimadas durante el plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta a estos efectos el número de unidades estimadas durante el plazo máximo de ejecución del contrato, que se reflejan en el Anexo 2.*

Ninguno de los precios ofertados podrá superar el presupuesto máximo unitario incluido en el Anexo 2.

*(***) El precio total ofertado para el Lote n º 1 es el sumatorio del precio total ofertado para los artículos del catálogo, junto con el 25% de dicha cantidad, correspondiente a los posibles artículos adicionales.*

Firma mediante certificado digital

ANEXO I.2
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
LOTE N º2

D. _____ con domicilio en _____ y con DNI nº _____ actuando en su propio nombre, o en nombre y representación de la empresa _____ con domicilio en _____ y CIF nº _____ al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del suministro de material de fungibles informáticos (Lote n º 2; Expte. 022_23_PSA_SUMINISTRO_OFICINA) convocado por SERPA, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a suministrar los bienes objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, en los términos siguientes:

OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a suministrar los bienes objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, por un PRECIO TOTAL, PARA EL LOTE N º 2, "FUNGIBLES INFORMÁTICOS", de _____ (*indicar importe en cifra y letra*)

Dicho importe está calculado sobre la base de las cantidades estimadas de consumo en un año, y de los precios unitarios que a continuación se desglosan para cada una de los artículos que, en virtud del presente contrato, se prevén suministrar.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá superar el presupuesto máximo unitario incluido en el Anexo 2. El precio total tampoco podrá superar el PRECIO TOTAL MÁXIMO () de las unidades estimadas. El precio total será el utilizado para la valoración de las ofertas económicas. En ningún caso el precio total supone una garantía de gasto mínimo por parte de esta empresa pública, ya que se trata de un contrato que se articula en función de las necesidades.*

HERRAMIENTA INFORMÁTICA (20 puntos)

Los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los productos incluidos en el Anexo I.2 (catálogo) se encontrarán precargados en la herramienta, de modo tal que cuando se realice un acceso particularizado de SERPA a la base de datos, a través de usuario/contraseña, puedan adquirirse los artículos de manera directa por parte del responsable del contrato sin necesidad de trámites adicionales.

SÍ SE OFERTA ☐
NO SE OFERTA ☐

Indicar con un aspa cuál es la opción seleccionada.

PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE ARTÍCULOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS DE MANERA EXPRESA EN LA OFERTA (10 puntos)

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a aplicar el siguiente porcentaje de descuento sobre el PVP de los artículos adicionales a los indicados en el listado de oferta económica: _____

En el caso de que no se complete este apartado, el licitador no obtendrá puntuación alguna en lo que a este criterio de adjudicación se refiere.

El porcentaje de descuento que se indique será aplicado, durante el plazo de vigencia del contrato, sobre artículos de uso y consumo frecuente en el ámbito al que se refiere el presente contrato, y que no hayan sido incluidos en el listado facilitado por parte de SERPA para la confección de la oferta económica.

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)

El plazo ofertado para las entregas ordinarias de artículos del catálogo es de _____ días hábiles

Para que este criterio pueda ser valorado, el plazo a consignar debe ser inferior a los 7 días hábiles que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas como plazo máximo para las entregas ordinarias.

Firma mediante certificado digital

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE N º 2

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ FORMATO DE PRESENTACIÓN	Precio unitario (*) sin IVA	Precio unitario IVA incluido	UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO	PRECIO TOTAL (**) SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
CD IMPRIMIBLES 700MB bote / 50 uds			1 CAJAS		
CD NORMALES 700 MB bote / 50 uds			1 CAJAS		
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner negro, alta capacidad			4 UDS		
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner amarillo, alta capacidad			4 UDS		
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner cian, alta capacidad			4 UDS		
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner magenta, alta capacidad			4 UDS		
IMPRESORA EPSON ACULASER M2000, tóner negro			2 UDS		
IMPRESORA HP LASER JET PRO M15w, tóner negro			1 UDS		
IMPRESORA BROTHER DCP-L 2540 DN, tóner negro, alta capacidad			1 UDS		
IMPRESORA BROTHER HL-1110, tóner negro (original)			6 UDS		
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner negro (nº 5 PGBK)			2 UDS		
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner negro(nº 8 PGBK)			2 UDS		
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner cian			2 UDS		
IMPRESORA INJET CANON IP4500 , tóner magenta			2 UDS		
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner amarillo			2 UDS		
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner negro PGI 550 PGBK , alta capacidad (original)			3 UDS		

IMPRESORA CANON IP 7250, tóner negro, alta capacidad (original)			3	UDS		
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner amarillo, alta capacidad (original)			3	UDS		
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner cian, alta capacidad (original)			3	UDS		
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner magenta, alta capacidad (original)			3	UDS		
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner amarillo alta capacidad (original)			4	UDS		
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner cian alta capacidad (original)			4	UDS		
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner magenta alta capacidad (original)			4	UDS		
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner negro alta capacidad (original)			4	UDS		
IMPRESORA SAMSUNG ML 1660, tóner negro			2	UDS		
PENDRIVE USB 8GB 3.1			4	UDS		
PENDRIVE USB 16GB 3.1			4	UDS		
PENDRIVE USB 32GB 3.1			8	UDS		
PENDRIVE USB 64GB 3.1			6	UDS		
SOPORTE MONITOR AJUSTABLE EN ALTURA			2	UDS		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO						
ARTÍCULOS ADICIONALES NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO (25% DEL PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO)						
(***) PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL LOTE N º 2 (INCLUYENDO ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO Y ARTÍCULOS ADICIONALES)						

() El precio unitario se refiere al precio de la unidad indicada en la columna “Descripción de producto/formato de presentación”. Por tanto, se incluirá en los apartados correspondientes el precio de 1 unidad/ caja/ paquete/Bote*

*(**) El precio total ofertado para cada producto se refiere al producto de los precios unitarios ofertados por las unidades estimadas durante el plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta a estos efectos el número de unidades estimadas durante el plazo máximo de ejecución del contrato, que se reflejan en el Anexo 2. Ninguno de los precios ofertados podrá superar el presupuesto máximo unitario incluido en el Anexo 2.*

*(***) El precio total ofertado para el Lote n.º 2 es el sumatorio del precio total ofertado para los artículos del catálogo, junto con el 25% de dicha cantidad, correspondiente a los posibles artículos adicionales.*

Firma mediante certificado digital

ANEXO I.3
COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

LOTE _____

D. _____ con domicilio en _____ y con DNI nº _____ actuando en su propio nombre, o en nombre y representación de la empresa _____ con domicilio en _____ y CIF nº _____ al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del suministro de material de oficina/fungibles informáticos Ref. 022_23_PSA_SUMINISTRO_OFICINA)“ convocado por SERPA, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a adscribir a la ejecución del presente contrato los medios materiales y personales suficientes para su adecuada implementación, conforme a lo exigido en los pliegos rectores.

En este sentido, una vez adjudicado el contrato, el licitador se compromete a disponer, al menos, de un centro logístico/de almacenamiento/ punto de venta de los materiales ofertados, en la zona central del Principado de Asturias; que cuente con las dimensiones adecuadas para el ejercicio de la actividad, y con las preceptivas licencias para su apertura y funcionamiento.

Este centro funcionará, con carácter general -y sin perjuicio de la admisión de excepciones para las tipologías de productos de uso no frecuente- como punto inicial de desplazamiento para la realización de las entregas.

Firma mediante certificado digital

ANEXO II. DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA CADA LOTE

LOTE N º 1

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ FORMATO DE PRESENTACIÓN	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO	PTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA	PTO MÁXIMO TOTAL CON IVA
Agenda anual, pag x día, con espiral, tipo finocam	6,18 €	2 UD	12,36 €	14,95 €
Archivador definitivo, Folio caja/50ud	0,81 €	50 UD	40,66 €	49,20 €
Archivador definitivo, A4 caja/50 ud	0,89 €	25 UD	22,34 €	27,03 €
Archivadores AZ, tamaño A4, con rado, dos cajas/25 ud	2,68 €	50 UD	134,02 €	162,16 €
Archivadores AZ, tamaño folio, con rado, dos cajas/25 ud	2,50 €	50 UD	124,92 €	151,16 €
Bandeja apilable, paquete de 6	2,17 €	2 PAQUETES	4,34 €	5,26 €
Bloc pizarra liso para pizarras de caballete	7,28 €	1 UD	7,28 €	8,80 €
Bolígrafo azul (tipo bic), cuatro cajas/50 ud	0,10 €	200 UD	20,33 €	24,60 €
Bolígrafo rojo (tipo bic) , 1 cajas / 50 unidades	0,17 €	50 UD	8,29 €	10,03 €
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color azul,dos cajas/12 ud	1,32 €	24 UD	31,59 €	38,22 €
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color negro, dos cajas/12 ud	1,32 €	24 UD	31,59 €	38,22 €
Bolígrafo tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color rojo, dos cajas/12 ud	1,32 €	24 UD	31,59 €	38,22 €

Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color azul, dos cajas/12 ud	0,53 €	24 UD	12,71 €	15,38 €
Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color negro, dos cajas/12 ud	0,53 €	24 UD	12,71 €	15,38 €
Bolígrafo tipo (Pilot BPGP-10R-M), Medium 1.0, color rojo, dos cajas/12 ud	0,53 €	24 UD	12,71 €	15,38 €
Cajetines para archivadores AZ, tamaño A4, caja/ 25 ud	0,77 €	25 UD	19,13 €	23,14 €
Cajetines para archivadores AZ, tamaño folio, caja/ 25 ud	0,77 €	50 UD	38,25 €	46,29 €
Calculadora, negra, de 12 dígitos	9,63 €	2 CAJA	19,26 €	23,30 €
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip), capacidad 30 hojas, verde pistacho, caja 25 unidades	2,71 €	50 UD	135,62 €	164,10 €
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip) capacidad 60 hojas, verde pistacho, caja 25 unidades	2,80 €	50 UD	140,17 €	169,61 €
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, con tapa y bolsillo interior (6 unidades)	4,35 €	6 UD	26,13 €	31,62 €
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, sin tapa	5,45 €	6 UD	32,71 €	39,58 €
Carpetas gomas de cartoncillo, azul, tamaño folio, con solapa, 1 caja /10 u	4,56 €	1 CAJA	4,56 €	5,52 €
Cinta adhesiva transparente 33 * 19 mm , scotch magic	3,52 €	24 UD	84,49 €	102,23 €
Cinta Correctora (tipo tombow) 4,2 mm, 10 m	2,72 €	80 UD	217,42 €	263,08 €
Clips de colores varios, bote/1000 uds, 33mm	13,56 €	1 BOTE	13,56 €	16,40 €
Cuadernos, tamaño A5, 160 hojas, tapa rígida (tipo Miquelrius)	3,61 €	50 UD	180,56 €	218,48 €
Cuadernos, tamaño A4, 160 hojas, tapa rígida (tipo Miquelrius)	7,06 €	10 UD	70,62 €	85,45 €

Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 06, una caja/200 ud	13,61 €	2 CAJAS	27,22 €	32,94 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 08, caja/200 ud	16,80 €	2 CAJAS	33,60 €	40,65 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 10, caja/200 ud	22,84 €	2 CAJAS	45,69 €	55,28 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 12,caja/200 ud	26,11 €	2 CAJAS	52,23 €	63,19 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 14, caja/100 ud	14,72 €	2 CAJAS	29,45 €	35,63 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 16, caja/100 ud	21,82 €	1 CAJAS	21,82 €	26,40 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 18, caja/100 ud	23,10 €	1 CAJAS	23,10 €	27,95 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 20, caja/100 ud	26,43 €	1 CAJAS	26,43 €	31,98 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 22, caja/100 ud	34,29 €	1 CAJAS	34,29 €	41,49 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 24,caja/100 ud	35,89 €	2 CAJAS	71,79 €	86,86 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 26, caja/50 ud	18,78 €	2 CAJAS	37,56 €	45,44 €

Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 28, caja/50 ud	20,42 €	2 CAJAS	40,84 €	49,42 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 30, caja/50 ud	23,67 €	2 CAJAS	47,34 €	57,28 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 32, caja/50 ud	23,67 €	2 CAJAS	47,34 €	57,28 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 34/ caja de 25 ud	12,28 €	2 CAJAS	24,56 €	29,71 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 36, caja/25 ud	13,97 €	2 CAJAS	27,95 €	33,82 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 38, caja/25 ud	13,92 €	2 CAJAS	27,83 €	33,68 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 40, caja/25 ud	16,36 €	2 CAJAS	32,72 €	39,59 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 42, caja/25 ud	23,26 €	2 CAJAS	46,52 €	56,29 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 44, caja/25 ud	25,00 €	2 CAJAS	50,00 €	60,50 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 46, caja/25 ud	26,11 €	2 CAJAS	52,23 €	63,19 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 48, caja/25 ud	27,35 €	2 CAJAS	54,71 €	66,20 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 50, caja/25 ud	28,17 €	2 CAJAS	56,35 €	68,18 €
Etiquetas blancas, 16x hoja 105 x 37 mm,caja/100 ud	10,72 €	6 CAJAS	64,33 €	77,84 €

Etiquetas CD-DVD para impresoras láser color y fotocopiadoras color; hojas en A4 , calidad foto, caja/10 hojas	12,32 €	5 CAJAS	61,61 €	74,54 €
Funda multitaladro, transparente para documentos, tamaño A4 05574000, Din A4 11 T. "L IZDA" (tipo Esselte/Grafoplas), caja / 100 ud	3,38 €	2 CAJAS	6,75 €	8,17 €
Funda multitaladro, transparente, para documentos, tamaño folio. (tipo Esselte/Grafoplas, o equivalente), caja/100 ud	11,87 €	6 CAJAS	71,20 €	86,15 €
Fundas Din A4 multitaladro (tipo Esselte), caja/100 ud	14,04 €	6 CAJAS	84,23 €	101,92 €
Fundas fuele estándar, multitaladro con solapa (tipo Bindermax), caja 25 unidades	13,59 €	2 CAJAS	27,18 €	32,89 €
Fundas planos de A3, multitaladro, apertura superior, caja/100 ud	55,96 €	1 CAJAS	55,96 €	67,71 €
Fundas planos de A4, multitaladro, apertura diagonal, caja/100 ud	39,56 €	1 CAJAS	39,56 €	47,87 €
Fundas planos de A4, sin taladro, apertura diagonal, caja/100 ud	32,93 €	1 CAJAS	32,93 €	39,84 €
Fundas plastificar con cara posterior autoadhesiva para su fijación de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A4/100 u	54,03 €	1 CAJAS	54,03 €	65,38 €
Fundas plastificar con cara posterior autoadhesiva para su fijación de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A3 /100 u	90,06 €	1 CAJAS	90,06 €	108,97 €
Grapadora de sobremesa , capacidad 40 hojas	11,68 €	2 UD	23,36 €	28,26 €
Grapadora de tenaza, (tipo petrus) capacidad 25 hojas	29,10 €	2 UD	58,20 €	70,42 €
Grapadora pequeña, capacidad 10 hojas	5,03 €	2 UD	10,06 €	12,17 €
Marcadores colores varios pequeñas (tipo Post-it index o equivalente), caja/6 uds son banderitas	4,24 €	4 UD	16,95 €	20,51 €

43,10 * 12mm , traen 35 banderitas				
Marcadores colores varios medianas (tipo Post-it index o equivalente), una caja/12 uds son banderitas 25,4 *43,10 traen 50 banderitas	3,75 €	12 UD	45,00 €	54,46 €
Marcadores fluorescentes varios colores , caja/10 ud	7,33 €	4 CAJAS	29,32 €	35,47 €
Minas diámetro 0.5, HB, caja/12 envases	1,93 €	2 CAJAS	3,85 €	4,66 €
Minas diámetro 0.7, HB, caja/12 envases 20 minas en cada envase	3,17 €	2 CAJAS	6,33 €	7,66 €
Original HP papel Ink C6036A 914x45,7, para ploter T 770	22,44 €	10 UD	224,43 €	271,56 €
Papel A4 para laser/injet de 80 gm/m2, verde pistacho (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), 3 paq/de 500 hojas	12,33 €	3 PAQUETES	37,00 €	44,76 €
Papel A4 para laser/injet de 80grs, azul celeste (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), 3 paq/de 500 hojas	11,05 €	3 PAQUETES	33,16 €	40,12 €
Papel blanco, 80 gr A3 (tipo Navigator) caja/5 paq	49,84 €	20 CAJAS	996,71 €	1.206,01 €
Papel blanco, 80 gr A4 (tipo Navigator), caja/5 paq	23,01 €	40 CAJAS	920,20 €	1.113,44 €
Paquete de cartulinas blancas A3, 160gr/m2, cuatro paq de 50u/p	9,83 €	4 PAQUETES	39,31 €	47,57 €
Paquete de cartulinas blancas A4 160gr/m2,cuatro paq de 50u/p	4,77 €	4 PAQUETES	19,09 €	23,10 €
Pegamento en barra 43 gr, contiene 10 unidades / caja	11,45 €	2 CAJAS	22,90 €	27,71 €
Pegatinas para notas adhesivas amarillas grandes (tipo post it o equivalente) 76 x127), paq/12 ud	18,23 €	6 PAQUETES	109,40 €	132,37 €
Pegatinas para notas adhesivas amarillas medianas (tipo post it o equivalente), 76x76),pack/12 ud	13,09 €	8 PAQUETES	104,69 €	126,67 €

Pegatinas para notas adhesivas amarillas pequeñas (tipo post it o equivalente) 38x51), pack/12 ud	6,93 €	8 PAQUETES	55,43 €	67,07 €
Plástico (lámina)para la Plastificadora GBC Heat Seal H312, esquina sellada para centrado NO ADHESIVA Ref del papel que usa: plástico GBC 80m DA4 caja/100 ud brillo	14,68 €	2 CAJAS	29,36 €	35,53 €
Portada de polipropileno translúcido en A3 297x420mm, 500 Micron, 100 PCS,paq/100 ud	37,02 €	4 PAQUETES	148,07 €	179,16 €
Portada de polipropileno translúcido A4 210x297mm y 500 Micron, 100 PCS/paq/100 ud	19,24 €	4 PAQUETES	76,95 €	93,11 €
Recambio cinta rotuladora Dymo n/b, 12x4m,escribe negro sobre fondo blanco	5,32 €	6 UD	31,94 €	38,65 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, azul caja/12 ud	7,13 €	2 CAJAS	14,25 €	17,25 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, negro caja/12 ud	7,13 €	2 CAJAS	14,25 €	17,25 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, rojo caja/12 ud	7,13 €	1 CAJAS	7,13 €	8,62 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, azul caja/12 ud	11,17 €	3 CAJAS	33,51 €	40,55 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, negro caja/12 ud	11,17 €	2 CAJAS	22,34 €	27,03 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, rojo caja/12 ud	11,17 €	1 CAJAS	11,17 €	13,52 €
Reposapiés de altura e inclinación regulable	30,23 €	2 UD	60,47 €	73,16 €
Rollo plástico adhesivo forralibros APLI 00429 0,50*3mt 80 micras reposicionable,	3,48 €	31 UD	107,80 €	130,44 €
Rotuladora,(tipo Dymo) o equivalente	32,95 €	1 UD	32,95 €	39,87 €
Rotuladores edding 1200 superior quality, negro, caja /10 ud	6,21 €	2 CAJAS	12,41 €	15,02 €
Rotuladores edding 1200 superior quality, azul , caja /10 ud	6,21 €	2 CAJAS	12,41 €	15,02 €

Rotuladores edding 1200 superior quality,rojo caja /10 ud	6,21 €	2 CAJAS	12,41 €	15,02 €
Rotuladores 300 permanente, negro, (tipo Edding), caja/10 ud	10,43 €	2 CAJAS	20,87 €	25,25 €
Rotuladores 300 permanente,azul ,(tipo Edding), caja/10 ud	10,43 €	2 CAJAS	20,87 €	25,25 €
Rotuladores 300 permanente, rojo (tipo Edding), caja/10 ud	10,43 €	2 CAJAS	20,87 €	25,25 €
Rotuladores permanentes de punta M, caja/10 ud	13,59 €	1 CAJAS	13,59 €	16,44 €
Rotuladores permanentes de punta fina, caja/10 ud	14,82 €	3 CAJAS	44,46 €	53,79 €
Sobres CD/DVDs en papel, con visor y con solapa (tipo Fellowes), caja/100ud	6,92 €	2 CAJAS	13,85 €	16,75 €
Sobres CD/DVDs en plástico, colores variados (tipo Office Box), caja/40 ud	6,38 €	2 CAJAS	12,75 €	15,43 €
Sobres CD/DVDs, de plástico transparente, adhesivos y con solapa, caja/50 ud	4,10 €	4 CAJAS	16,39 €	19,83 €
Subcarpetas de cartulina, colores variados, paq/ de 100 Ud	20,30 €	4 PAQUETES	81,21 €	98,27 €
Tijeras	1,91 €	2 UD	3,82 €	4,62 €
Taladro 2 agujeros, capacidad 30 hojas	15,68 €	1 UD	15,68 €	18,97 €
Tinta para tampón, 28 ml, colores variados, verde - azul y negro	0,75 €	4 UD	3,02 €	3,65 €
Tornillo para encuadernado, varias medidas	0,67 €	200 UD	133,75 €	161,84 €
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO			6.773,19 €	8.195,56 €
ARTÍCULOS ADICIONALES NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO			1.693,30 €	2.048,89 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE N º 1			8.466,49 €	10.244,45 €

LOTE N º 2

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ FORMATO DE PRESENTACIÓN	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO	PTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA	PTO MÁXIMO TOTAL CON IVA
CD IMPRIMIBLES 700MB bote / 50 uds	14,99 €	1 CAJAS	14,99 €	18,14 €
CD NORMALES 700 MB bote / 50 uds	11,74 €	1 CAJAS	11,74 €	14,21 €
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner negro, alta capacidad	40,73 €	4 UDS	162,91 €	197,12 €
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner amarillo, alta capacidad	29,19 €	4 UDS	116,76 €	141,28 €
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner cian, alta capacidad	29,19 €	4 UDS	116,76 €	141,28 €
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner magenta, alta capacidad	29,19 €	4 UDS	116,76 €	141,28 €
IMPRESORA EPSON ACULASER M2000, tóner negro	108,21 €	2 UDS	216,42 €	261,87 €
IMPRESORA HP LASER JET PRO M15w, tóner negro	48,56 €	1 UDS	48,56 €	58,76 €
IMPRESORA BROTHER DCP-L 2540 DN, tóner negro, alta capacidad	62,77 €	1 UDS	62,77 €	75,96 €
IMPRESORA BROTHER HL-1110, tóner negro (original)	38,71 €	6 UDS	232,28 €	281,06 €
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner negro (nº 5 PGBK)	14,45 €	2 UDS	28,89 €	34,96 €
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner negro(nº 8 PGBK)	12,92 €	2 UDS	25,85 €	31,27 €
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner cian	13,24 €	2 UDS	26,48 €	32,04 €
IMPRESORA INJET CANON IP4500 , tóner magenta	13,24 €	2 UDS	26,48 €	32,04 €
IMPRESORA INJET CANON IP4500, tóner amarillo	13,24 €	2 UDS	26,48 €	32,04 €
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner negro PGI 550 PGBK , alta capacidad (original)	16,23 €	3 UDS	48,69 €	58,91 €
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner negro, alta capacidad (original)	15,56 €	3 UDS	46,69 €	56,49 €

IMPRESORA CANON IP 7250, tóner amarillo, alta capacidad (original)	15,98 €	3 UDS	47,95 €	58,02 €
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner cian, alta capacidad (original)	15,98 €	3 UDS	47,95 €	58,02 €
IMPRESORA CANON IP 7250, tóner magenta, alta capacidad (original)	15,98 €	3 UDS	47,95 €	58,02€
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner amarillo alta capacidad (original)	34,60 €	4 UDS	138,40 €	167,46 €
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner cian alta capacidad (original)	34,60 €	4 UDS	138,40 €	167,46 €
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner magenta alta capacidad (original)	34,60 €	4 UDS	138,40 €	167,46 €
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 7740, tóner negro alta capacidad (original)	51,03 €	4 UDS	204,12 €	246,99 €
IMPRESORA SAMSUNG ML 1660, tóner negro	54,88 €	2 UDS	109,76 €	132,81 €
PENDRIVE USB 8GB 3.1	4,34 €	4 UDS	17,35 €	20,99€
PENDRIVE USB 16GB 3.1	4,99 €	4 UDS	19,97 €	24,17 €
PENDRIVE USB 32GB 3.1	7,76 €	8 UDS	62,08 €	75,12 €
PENDRIVE USB 64GB 3.1	8,28 €	6 UDS	49,68 €	60,11 €
SOPORTE MONITOR AJUSTABLE EN ALTURA	15,85 €	2 UDS	31,70 €	38,36 €
PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS ARTÍCULOS DEL CATÁLOGO			2.383,23 €	2.883,70 €
ARTÍCULOS ADICIONALES NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO			595,81 €	720,93 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE N º 2			2.979,04 €	3.604,64 €